

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública desde el día 11 de febrero de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,386
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Administración del «D. O.» y «C. L.»

Aprobada por la Superioridad la adjudicación por concurso urgente de cien resmas de papel para necesidades de la imprenta del citado «D. O.», éste se verificará en la Jefatura de la 2.ª Sección de la Subsecretaría de este Ministerio el día 23 del actual, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición del público todos los días laborables en la Administración de este «D. O.», durante la mañana.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de febrero de 1956.—El Secretario de la Junta (ilegible).

446—O.

Aprobada por la Superioridad la adjudicación por concurso urgente de una máquina de coser para encuadernación, una máquina cizalla para encuadernación y una prensa de satinar de dos columnas para necesidades de la imprenta del citado «D. O.», éste se verificará en la Jefatura de la 2.ª Sección de la Subsecretaría de este Ministerio el día 23 del actual, a las doce y treinta horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición del público todos los días laborables en la Administración de este «D. O.», durante la mañana.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de febrero de 1956.—El Secretario de la Junta (ilegible).

447—O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de la Vivienda

La Empresa «Edificaciones Velázquez, Sociedad Anónima», contratistas adjudicatarios de un grupo de doscientas treinta y nueve viviendas protegidas que se construyen en Mataró (Barcelona), solicita la devolución de la fianza complementaria constituida como garantía de dichas obras. Habiéndose efectuado con exceso el 25 por 100 de las obras del proyecto se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formu-

lar sus reclamaciones contra dicho contratista, en esta Delegación Regional, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquél en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 7 de febrero de 1956.—El Delegado Regional, Antonio Pineda Gualba. 490—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de cien (100) viviendas en Manises (Valencia) (segunda fase), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Costa Serrano.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones novecientas cincuenta y dos mil ochocientas treinta y cuatro (4.952.834) pesetas con tres (3) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de setenta y nueve mil doscientas noventa y dos (79.292) pesetas con cincuenta y un (51) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil quinientas ochenta y cinco (158.585) pesetas con dos (2) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Valencia, sita en avenida Barón de Cárcer, núm. 32, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación podrá requerir al rematante para que provisional, la Obra Sindical del Hogar

otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.
3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1947).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados mas arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subas-

za se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Valencia.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 4 de febrero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.
498-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Luisa Molina Matesanz, que últimamente tuvo su domicilio en General Aranda, número 6, Leganés (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente al conocer en su sesión del día 28 de enero de 1956 del expediente número 1.252 de 1948, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero, del artículo séptimo, por importe de 320 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Luisa Molina Matesanz.

Tercero. Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 640 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad

a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Declarar el comiso del tabaco aprehendido como sanción accesoria que establece el artículo 25 de dicha Ley.

Sexto. Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 a la inculpada en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio caso de no satisfacerse la multa impuesta.

Séptimo. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

527—O.

Desconociéndose el actual paradero de Richard Jenner Vinan, que últimamente tuvo su domicilio en Ibiza, 72, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente al conocer en su sesión del día 28 de enero de 1956 del expediente número 302 de 1952, instruido por aprehensión de piedras de ignición, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero, del artículo séptimo, por importe de 1.068 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Richard Jenner Vinan.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante tercera del artículo 14, por ser la cuantía inferior a 10.000 pesetas.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 2.136 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Declarar el comiso del tabaco aprehendido como sanción accesoria que establece el artículo 25 de dicha Ley.

Sexto. Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 al inculcado en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio caso de no satisfacerse la multa impuesta.

Séptimo. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente, en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno re-

curso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid 3 de febrero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

528—O.

Desconociéndose el actual paradero de Angel Garcia y Joaquín Balbas Castro, que últimamente tuvieron su domicilio en Béjar (Salamanca) y paseo de la Chopera, 79, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente al conocer en su sesión del día 28 de enero de 1956 del expediente número 502 de 1949, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso quinto, apartado primero, del artículo séptimo, por importe de 1.145,20 pesetas.

Segundo. Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Angel Garcia y a don Joaquín Balbas Castro.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante tercera del artículo 14, por ser la cuantía inferior a 10.000 pesetas.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 2.290,40 pesetas, a ingresar por partes iguales entre los dos, a razón de 1.145,20 pesetas cada uno, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Declarar el comiso del tabaco aprehendido como sanción accesoria que establece el artículo 25 de dicha Ley.

Sexto. Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 a los inculcados en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio, caso de no satisfacerse la multa impuesta.

Séptimo. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Eco-

nómico-administrativo de 29 de julio de 1924

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

529—O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación Secretaría

Desconociéndose el domicilio de Diego Avellán Ripoll, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 2 de diciembre próximo pasado, al ver y fallar el expediente número 1.239 de 1954, instruido contra el mismo por contrabando de tabaco, acordó imponerle una multa de cinco mil setecientas pesetas, equivalente al grado inferior límite mínimo en relación con el valor del tabaco aprehendido. Lo que se notifica por medio del presente, previniéndole que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente, está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, con un máximo de dos años de reclusión.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo requerido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 2 de febrero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
488.—O.

Desconociéndose el domicilio de Jaime Rovira y de la viuda de J. Casula, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el 21 del corriente mes de febrero, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 50 de 1956, que por supuesto contrabando de café crudo, se instruye a los mismos, advirtiéndoles que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 2 de febrero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
489.—O.

Desconociéndose el domicilio de Vicente Cebolla Vercher, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 23 del actual mes de febrero, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 417 de 1948, que, por supuesto contrabando de tabaco, se instruye contra él y otros, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 2 de febrero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
490.—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Morales, que últimamente lo tuvo en Gaucin (Málaga); de Juan Gómez Corrales, que lo tuvo en Benaolán (Málaga); de Alfonso Tejedor Cárdenas

(a) «El Jurel» y de Adriano Becerro, que lo tuvieron en Algeciras; de José Gómez Delgado, que lo tuvo en Jimena de la Frontera; de Antonio y Plácido Benedicto y el de (a) «El Tartaján», que lo tuvieron en la Estación de San Roque; así como los de Diego Casado Anillo, Andrés Hidalgo González, Lorenzo Carrasco González, Máximo Sánchez Sánchez, Miguel Sánchez Gálvez, Cesáreo Sarmiento Hidalgo, Juan Gracia Moya, Andrés Macías Espinosa, Miguel Gálvez Lobo, Félix Jiménez Pérez, Salvador García Collado Pedro Funes Pérez (a) «El Machupín», Salvador Cotilla López, Francisco Benerso Muñoz, Matías Mendoza González, Ezequiel Rebora Martín, Juan López Gutiérrez, José Pérez, Cristóbal (a) «El Pirulo», un tal Leocadio, un tal Currillo, otro «Calpe», otro «Alfonso» y otro «Canilla», se les hace saber por medio de la presente que:

En sesión celebrada por el Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el día de hoy para la vista del expediente de contrabando número 19 de mayor cuantía, instruido por este Tribunal, según acta levantada por fuerzas del Ejército de Tierra y Cuerpo General de Policía en San Roque, (Cádiz), el día 17 de marzo de 1941, se ha dictado entre otros los siguientes pronunciamientos:

«Declarar que no es de apreciar infracción alguna de contrabando, y en consecuencia procede la libre absolución de todos los encartados en el presente expediente».

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los fines de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 28 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Antonio Miño.

492.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eloy Gutiérrez Navío. Lugar de emplazamiento: Madrid. Objeto de la industria: Fabricación de acero moldeado.

Capital: 1.500.000 pesetas. Producción: Aceros moldeados al carbono y aleados de primera calidad, 500 toneladas métricas anuales.

Primeras materias y maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagar 14, Madrid.

Madrid, 10 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

1.179.—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Martín Martín, en nombre de «Laboratorios Juan Martín, S. A. F.»

Objeto de la ampliación: Envasado de estreptomocina, seclomocina (combinado de estreptomocina y penicilina) y manipulación de todos los antibióticos que para su elaboración se precise la sala estéril.

Capital total: 3.662.783 pesetas, constituyendo la ampliación 663.000 pesetas.

Producción: 500 frascos hora de los productos citados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 9 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

1.177.—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ginés Navarro Rosell. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 180.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de accesorios para máquinas automáticas de pequeña mecánica.

Producción actual: 600.000 piezas, tales como bornes, remaches y tornillos especiales, etc. De la ampliación: 500.000 piezas como las anteriores.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.083.—O.

Peticionario: Don Vicente Carbó Damians.

Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital: 390.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de fabricación de hielo.

Producción: Aumentará su capacidad de producción de 12.000 a 20.000 kg./día.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de enero de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

1.088.—O.

Peticionario: Fábrica de Motores, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 550.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de motores de explosión con la instalación de diversa maquinaria.

Producción actual: Motores de explosión de 2 a 5 C. V., entre 1.600 a 2.000. Con la ampliación la producción aumentará en un 15 por 100.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.053.—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Junyent Martí.
Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital: 150.000 pesetas.
Objeto de la petición: Nueva industria artículos de goma, principalmente para el ramo de automóviles y perfumería.
Producción: 3.000 kilogramos al año de artículos de goma.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.080-O.

Peticionario: Almacenes Santa Eulalia, Sociedad Anónima.
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar una fábrica de tejidos de regenerado de algodón y estambre.

Producción anual: 20.000 metros de tejidos económicos para señora.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.048-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Compañía Fluido Eléctrico, S. A.».

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. en tendido mixto aéreo y subterráneo en la fábrica Viuda Tolrá, en el término municipal de Castellar del Vallés.

Materiales: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
957-O.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Ser. a Molina.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar taller confección de cajas de cartón.

Producción: 8.000 cajas de cartón para envases semanalmente.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
975-O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Magin Fabregat Selles.

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital total: 104.350 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar en industria su taller artesano de fabricación de géneros de punto, ampliándolo con la instalación de tres tricotosas recitilneas.

Producción anual: 3.250 sueters de señora y caballero.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
978-O.

BURGOS

LEGALIZACIONES AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Santos Santos.
Emplazamiento: Burgos (barrio Gimeno, 8).

Capital: No varía.
Objeto solicitud: Se trata de legalizar en su taller de imprenta la instalación de una máquina de imprimir plana de 44 x 64.

La citada máquina es de procedencia nacional.

Producción: No varía.
Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 3 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
513-O.

Peticionario: «Hijos de Tomás García, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Burgos (carretera de Logroño, 13).

Capital: Sin variación.

Objeto solicitud: Se trata de legalizar la instalación en su lavadero de lavas de un battoir.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: No varía.
Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 3 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
514-O.

J A E N

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Términos de Jodar, Bedmar, Baeza, Mancha Real, Torrequebradilla, Villargordo, Mengibar, Cazalilla, Villanueva de la Reina y Andújar.

Presupuesto: 17.074.366,96 pesetas.

Objeto: Construir una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica

a 132 KV. desde las centrales de «Doña Aldonza» y «Pedro Marín» hasta la subestación general de Andújar prevista para transportar 75 millones de kwh. anuales con potencia máxima instantánea de 20.000 KW.

Elementos principales de la instalación: 68 kilómetros de línea, formada de tres conductores de cable aluminio-acero sobre torres metálicas, con vanos de cálculo de 250 metros y cable a tierra de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados.

Material de importación: 11.000 aisladores tipo CT 254 para cadenas de 10 y 12 elementos.

Material nacional: 171.500 kilogramos de cable aluminio-acero de 236 milímetros cuadrados; 68.000 metros de cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados; 272 torres metálicas de diferentes tipos, con peso total de 952 toneladas de perfiles de hierro laminado diversos; herrajes para cadenas de alineación, amarre y cruces.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 3 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
516-O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Arrieta Cueto.

Objeto: Ampliar su industria de confitería con la siguiente maquinaria:

Un horno eléctrico de dos cámaras de cocción, de 5,5 Kv. Una cocinilla eléctrica, de un fogón, de 5 Kv. Una cámara frigorífica, con compresor y motor de 3/4 H. P., de dos metros cúbicos de capacidad.

Capital: Con la ampliación aumenta en 71.400 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.
894-O.

Peticionario: Don Julio Paquet Canegas, Presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio de la Inmaculada de Gijón, Sociedad promotora de Establecimientos «Stella, S. A.», en constitución.

Objeto: Ampliar su industria impresora con la instalación de los siguientes elementos:

Una guillotina «Super», de 78 centímetros, con motor de 1 C. V.

Una máquina minerva «Pequeño Rápida» y motor de 1/2 C. V.

Una máquina «Hispania III», y marcador automático, con motor de 1,5 C. V.

Original Heidelberg, 34 x 46 centímetros de rama, con motor de 1,5 C. V.

Elementos todos de procedencia nacional, excepto la última máquina, que será de importación.

Capital: 305.430 pesetas, de las cuales corresponden a la máquina a importar 120.000 pesetas.

Producción: Confección de impresos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días, debidamente

te firmados y reintegrados y por duplicado.

Oviedo, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.
895—O.

SERVICIO ELÉCTRICO

Peticionario: Don José Antonio Alvarez Cerejido (Hidroeléctrica de Degaña).
Objeto: Instalación de línea eléctrica de alta tensión, a 3 000 voltios, desde Fondos de Vegas de Arriba a Tablado, Sisternas y Bao, con derivaciones a El Rebollar y Fondos de Vegas de Abajo, para la electrificación de estos pueblos (Concejo de Ibias y Degaña). Longitud, 1.350 metros, e instalación de centros de transformación en El Rebollar, 5 KVA.; Fondos de Vega de Abajo, 2 KVA.; Tablado, 5 KVA.; Sisterna, 5 KVA.; Bao, 2 KVA.

Presupuesto: 381.798,45 pesetas.
No se solicita importación alguna.
Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

890—O.

TENDIDOS DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Electricista de Siero y Noreña.

Objeto: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica para electrificación de los barrios de Fozana, El Roblón, La Reguera y Tixería, Parroquia de Tiñana, Concejo de Siero. Tensión a 10 kilovoltios. Longitud, 1.000 metros, desde el actual transformador de Meres (Siero) hasta la iglesia de Tiñana, donde se instalará un nuevo centro de transformación a 9.500-220-380 V.

Presupuesto: 171.685,79 pesetas.
No se solicita importación alguna.
Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

891—O.

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Objeto: Instalación de línea eléctrica subterránea, a 10 Kv., entre las subestaciones de oxígeno (La Calzada) y Natahoyo, de la zona urbana de Gijón. Longitud, 1.130 metros.

Presupuesto, 335.082,61 pesetas.
No se solicita importación alguna.
Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

892—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Repuestos Mecánicos, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Bilbao.
Capital: 1.000.000 de pesetas.
Objeto de la ampliación: Instalar más maquinaria en su actual industria, dedicada a la fabricación de lapidadoras, con objeto de producir bulones para motores de explosión.
Producción: 100.000 bulones anuales

para motores de aviación, automovilismo y marinos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 24 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rahola.

857—O.

Peticionario: Ferrerías del Nervión.

Emplazamiento: Bilbao.
Capital: 250.000 pesetas.
Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de herrería mecánica instalando un nuevo conjunto de maquinaria con destino a producir herrajes eléctricos para alta y baja tensión.

Producción: 60.000 soportes rectos de curva abierta y cerrada para líneas de alta y de baja de 10 a 45 mm. Ø de soporte; 40 Tn. de mordazas, ganchos, durmientes, guarniciones, pletinas, horquillas, palomillas, pasadores, grapas y tarugos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 24 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rahola.

858—O.

Peticionario: I. G. S. A., S. A.

Emplazamiento: Bilbao.
Capital: 2.000.000 de pesetas.
Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de envases metálicos una pequeña laminación, con objeto de recuperar bidones usados y utilizarlos como materia prima.

Producción: Con chapa recuperada: en cada jornada de ocho horas, 50 unidades de cada uno de 25 litros, 35 litros, 50 litros, 60 litros y 100 litros; 20 unidades de 250 litros; 13 unidades de 400 litros. Total, 4.000 kilogramos de chapa recuperada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 19 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rahola.

859—O.

Peticionario: Arlucea y Compañía.

Emplazamiento: Bilbao.
Capital en la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fundición de metales y taller mecánico instalando un cubilote de 200 kilogramos hora para fundición de hierro y maquinaria complementaria.

Producción: 10.000 kilogramos, aproximadamente, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rahola.

861—O.

Peticionario: Don Moisés Díez («Mecánicas Inme»).

Emplazamiento: Bilbao.
Capital en la ampliación: 150 000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual industria de gatos de cremallera y cabrestantes, instalando maquinaria con objeto de fabricar toda clase de aparatos de elevación.

Producción: 250 poleas diferenciales anuales; 600 tornos de andamio anuales, 60 grúas portátiles anuales; 200 carros porta-parejos anuales; tornos murales y elementos similares en cantidad indeterminada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 11 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rahola.

862—O.

IMPLANTACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Alejo Etchart, S. A.

Emplazamiento: Bilbao.
Objeto de la implantación: Montaje de aparatos electro-mecánicos de desuello le reses, con patente «Perco», concedida para Easoña en 30 de abril de 1955, número 221.427.

Producción: 1.000 aparatos al año.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrado, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 25 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rahola.

854—O.

Peticionario: Talleres Mecánicos Larucea.

Emplazamiento: Guernica y Luno.
Capital: 365.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar un taller mecánico con objeto de construir pequeños motores de explosión Diesel y tornos paralelos de velocidades progresivas.

Producción: 40 unidades anualmente de 3, 6, 9, 12 y 16 HP; 20 unidades anuales de tornos de 1.000, 1.500 y 2.000 milímetros e p.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rahola.

860—O.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea trifásica, a 13,3 KV., desde la subestación de Abacholo (Sestao) a la de Las Viñas (San-turce), con una longitud de 3.407 metros.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45)

Bilbao, 21 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rahola.

855—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea trifásica, doble circuito, a 13.2 KV., desde la subestación de Larrasquito a Iturrigorri y Basurto (Bilbao), circuitos X y XI, con una longitud de 2.029 metros.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45)

Bilbao, 21 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rahola.

856—O.

JEFATURAS AGRONÓMICAS

O V I E D O

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Alvarez Alvarez. Objeto de la petición: Reapertura de molino maquilero.

Emplazamiento: Taja, Teverga. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura Agronómica, Doctor Casal, 2. 2.º, en el plazo de diez días.

Oviedo, 28 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega.

984—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Peiró Andrés. Emplazamiento: Villamarchante (Valencia).

Industria: Tablajería de equidos. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial (Gran Vía Marqués Turia, núm. 48, 4.º) las reclamaciones oportunas por triplicado debidamente reintegradas.

Valencia, 1 de febrero de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

468—O.

Peticionario: Don José Barber Sapena. Emplazamiento: Cheste (Valencia). Industria: Tablajería de equidos. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en

esta Jefatura Provincial (Gran Vía Marqués Turia, núm. 48, 4.º) las reclamaciones oportunas por triplicado debidamente reintegradas

Valencia, 1 de febrero de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

467—O.

Peticionario: Don Vicente Casañ Sancho.

Emplazamiento: Sedavi (Valencia)

Industria: Tablajería de equidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial (Gran Vía Marqués Turia, núm. 48, 4.º) las reclamaciones oportunas por triplicado debidamente reintegradas.

Valencia, 1 de febrero de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

466—O.

Peticionario: Don Antonio Guzmán Taberner

Emplazamiento: Aldaya (Valencia)

Industria: Tablajería de equidos.

Maquinaria: Nacional

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial (Gran Vía Marqués Turia, núm. 48, 4.º) las reclamaciones oportunas por triplicado debidamente reintegradas.

Valencia, 1 de febrero de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

465—O.

Peticionario: Don José Roger Balabazquer.

Emplazamiento: Aldaya (Valencia).

Industria: Tablajería de equidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial (Gran Vía Marqués Turia, núm. 48, 4.º) las reclamaciones oportunas por triplicado debidamente reintegradas.

Valencia, 1 de febrero de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

464—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

O V I E D O

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ramón Fernández Alvarez.

Emplazamiento: Caleao (Caso).

Objeto: Elaboración de queso.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de dicha industria lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 1 de febrero de 1956.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.

1.068—O.

VALLADOLID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Indalecio Ansorena García.

Emplazamiento: Valladolid.

Objeto de la Industria: Fabricación de quesos

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, 2

Valladolid, 6 de febrero de 1956.—El Jefe del Servicio, Nicolás García Carrasco.

538—O

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el proyecto de verja de cierre del Palacio Provincial, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.343.635,34 pesetas, y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la realización de estas obras.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio Provincial transcurridos veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce treinta horas, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación.

El proyecto y pliego de condiciones para estas obras estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) los días hábiles y horas de oficina, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las trece horas del día anterior de la subasta.

Las proposiciones extendidas y reintegradas reglamentariamente, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 26.872,70 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, Cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La garantía definitiva ascenderá a pesetas 53.745,40, pero si la baja excediese del 10 por 100 se constituirá además una fianza complementaria, debiendo ser depositadas en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos (sucursal de Alicante).

Las proposiciones estarán reintegradas con un timbre provincial de 15 pesetas

Para el pago de estas obras existe consignación en el presupuesto ordinario de 1956. El plazo para estas obras se ha fijado en ocho meses.

Alicante, 7 de febrero de 1956.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario, Santiago Peña.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para las obras de se compromete a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto y con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y sean de abono.

Fecha y firma del proponente.

477.—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MALAGA

SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre último, acordó sacar a subasta pública las obras de construcción de un edificio destinado a una graduada de niñas con cinco secciones en la barriada de Huelin, y cuyo tipo de licitación es de setecientas ochenta y cinco mil novecientos dieciséis pesetas con noventa y tres céntimos (785.914,93).

La garantía provisional será de siete mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas con catorce céntimos (7.859,14), y la definitiva de treinta y nueve mil doscientas noventa y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (39.295,74).

El plazo de ejecución de las obras será de quince meses a contar de la fecha en que reciba el adjudicatario la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

La subasta tendrá lugar a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día siguiente hábil a aquel otro en que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la presentación de pliegos habrá de efectuarse dentro de dicho plazo, hasta el día anterior, también hábil, de aquel en que se celebre la subasta y antes de las doce horas, debiendo quedar constituida la fianza media hora antes de que termine el señalado plazo para la presentación de pliegos.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición y demás particulares, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Excm. Corporación Municipal.

Málaga, 1 de febrero de 1956.—El Alcalde (ilegible).

471.—O.

OVIEDO

Secretaría

EDICTO

A medio de este edicto se anuncia el oportuno concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, dotada con el haber anual de quince mil pesetas, más las dos pagas extraordinarias reglamentarias y, mientras no se suprima o modifiquen, los pluses de carestía de vida y cargas familiares que este Excmo. Ayuntamiento tiene concedidos, con carácter eventual y transitorio, a sus funcionarios. El Arquitecto municipal tendrá, además, derecho a la percepción de honorarios profesionales en las condiciones que autoriza el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por la confección de proyectos de obras municipales

y dirección técnica de éstos que le sean encomendados por el Excmo. Ayuntamiento, pero sin que el importe en junto de tales honorarios profesionales haya de exceder de sesenta y cinco mil pesetas en cada año.

El conjunto de los aludidos sueldo base, pagas extraordinarias, pluses eventuales y transitorios y honorarios profesionales constituirán la única retribución a percibir por el Arquitecto municipal.

Para tomar parte en el concurso de méritos que se abre será indispensable acreditar con documentos fehacientes que se acompañarán a las solicitudes, además de la posesión del título de Arquitecto, las circunstancias y condiciones generales siguientes: ser español, tener la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años; no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 32 del precitado Reglamento de Funcionarios de Administración Local; observar buena conducta; carecer de antecedentes penales; no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función de Arquitecto municipal.

Se establecen como méritos preferentes para el concurso los que a continuación se mencionan, que habrán de ser calificados y apreciados precisamente por el siguiente orden de prelación: 1.º El mayor tiempo en el desempeño efectivo del cargo de Arquitecto, en propiedad, con laboriosidad y suficiencia, y sin nota alguna desfavorable, al servicio, indistintamente, del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo o de otras Corporaciones locales. 2.º Ser Diplomado en Urbanización, en la Escuela Nacional de Administración de Estudios Urbanos. 3.º Ejercer o haber ejercido el cargo de Director de oficina técnica, o de Arquitecto segundo de la misma oficina, en Comisiones de Ordenación Urbana.

El Arquitecto municipal realizará las funciones y cometido propios y peculiares de este cargo, indicados en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, y actuará a las órdenes inmediatas del Arquitecto Jefe de los Servicios Municipales de Arquitectura, si lo hubiere, y en todo caso cumplirá preferentemente las órdenes que le sean cursadas directamente por la Alcaldía o Secretaría. Será Jefe inmediato del personal, que vigilará, adscrito a los servicios municipales que le estén encomendados. Asistirá todos los días laborables a la oficina municipal, en la que permanecerá seis horas diarias, al menos, y de la que no podrá ausentarse durante dicha jornada mínima de trabajo, salvo por exigencia o necesidades justificadas del servicio o cometido a su cargo, y siempre informando previamente de las causas o motivos de la ausencia al Arquitecto Jefe, si estuviere designado y a la Alcaldía y Secretaría.

Serán aplicables al Arquitecto municipal las incompatibilidades que rijan para los funcionarios civiles del Estado, quedando expresamente establecida la prohibición absoluta al mismo Arquitecto municipal de ejercer, dentro del Concejo de Oviedo, la profesión de Arquitecto y de intervenir de modo alguno como tal profesional al servicio de entidades, organismos o particulares, en asuntos que tengan o guarden la menor relación, directa o indirecta, con aquellos que haya de conocer o resolver este Excmo. Ayuntamiento. El más leve quebrantamiento de dicha prohibición se considerará, inexcusablemente, efectuado con ocultación notoriamente maliciosa de la señalada causa, que queda prescrita, de incompatibilidad, y ello llevará aparejada la sanción en el cargo.

El Tribunal encargado de calificar, conforme a lo establecido en la correspondiente convocatoria, los méritos de los concursantes y de formular la consiguiente propuesta de nombramiento del Arqui-

teco municipal, estará constituido así: Presidente, el Alcalde o Concejal en quien delegue; Vocales, un Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, un Arquitecto municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, otro Arquitecto, que será designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias y León, y un representante, reglamentariamente apto, de cada una de las Direcciones Generales de Administración Local y de Arquitectura, si los designaren. Actuará como Secretario el de este Excmo. Ayuntamiento.

El plazo, improrrogable, para presentación de instancias y documentos fehacientes que a las mismas habrán de acompañarse en solicitud de tomar parte en el concurso será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La circunstancia de no hallarse incurso el solicitante en los casos que enumera el artículo 36 del Reglamento repetidamente mentado, se entenderá justificada con la declaración jurada del propio interesado.

El Ayuntamiento entregará mensualmente al Arquitecto municipal la suma de cinco mil pesetas, a resultados de la liquidación de cuentas que se practicará cada doce meses de los honorarios profesionales que el mismo Arquitecto pueda devengar en la anualidad de que se trate.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, 30 de enero de 1956.—El Alcalde, Presidente (ilegible).

398.—O.

CEHEGIN (MURCIA)

EDICTO

El Alcalde de Cehegin hace saber: Que previos los trámites legales y por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 20 de julio de 1955, se saca a concurso la obra número 2 de las de traídas de aguas, consistente en el suministro y montaje de tuberías y piezas especiales, con destino a la conexión de la actual red de distribución de aguas potables con el ramal del Taibilla, en la calidad y características a que se refiere el pliego de condiciones facultativas debidamente aprobado.

La prestación referida deberá efectuarse dentro del plazo de tres meses, a partir de su comienzo, debiendo tener lugar éste antes de los diez días siguientes al de adjudicación definitiva, bajo el tipo a la baja de quinientas sesenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta pesetas con treinta y dos céntimos (565.440,32), rigiéndose el presente concurso por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y demás aplicables.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás documentación de este concurso estarán de manifiesto en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento desde la presente publicación hasta el último día hábil anterior al de la licitación, a horas de oficina.

Los señores licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, acompañando además una Memoria de suministros efectuados al Estado, Corporaciones o particulares, con mención de otros datos que puedan servir de elementos de juicio al efecto pudiendo sugerir modificaciones para mejor realización del contrato, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos.

La garantía provisional que deberá constituir será de catorce mil ciento treinta y seis pesetas (14.136) (2,5 por 100 del tipo que sirve de base a la licitación) y la definitiva, del 5 por 100 del importe de la adjudicación.

La apertura de proposiciones tendrá

lugar el día siguiente al de cumplirse veinte hábiles a partir de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, y la adjudicación definitiva será, previos los trámites a que se refiere la regla cuarta del artículo 40 del Reglamento, comunicada al interesado en el plazo de diez días, debiendo éste, en el término de otros diez subsiguientes, prestar la fianza definitiva y dar comienzo al cumplimiento del contrato.

La obra número 1 de las indicadas en la Memoria, o de excavación de zanjas que habrán de alojar las tuberías, relleno posterior de las mismas, reposición de pavimentos y demás accesorias, se realizará mediante subasta, que seguidamente se convoca en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Modelo de proposición

(Extendido en papel timbrado del Estado de la clase sexta.)

Proposición para tomar parte en el concurso para suministro y montaje de tuberías y piezas especiales para traida de aguas al Excmo. Ayuntamiento de Cehegín:

Don, que vive enterado de las condiciones para contratar, mediante concurso, el suministro y montaje de tuberías y piezas especiales, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Murcia) y con destino a las obras de conexión de la red actual de aguas potables con el ramal del Taibilla, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Murcia de los días y de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del por ciento—en letra—: de los precios tipos, o con la baja de pesetas, respecto del presupuesto.)

Cehegín, de de 1956.

Cehegín, 3 de febrero de 1956.—El Alcalde, Juan Antonio Valero Elbal.
472—O.

LA OROTAVA

El Alcalde de la villa de La Orotava, hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria de segunda convocatoria, celebrada el 12 del actual, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se saca a concurso la adquisición, con destino al servicio eléctrico de este Municipio, de:

a) Una turbina tipo Pelton; una tobera para salto de 323 metros y caudal de 200 litros, 1.000 r. p. m., 732 CV., provista de deflector de chorro, para evitar golpes de ariete en tubería de 2.025 metros, de diámetros interiores 308-306-302 milímetros, regulador automático, volante y demás elementos auxiliares.

b) Y un alternador trifásico, 6.000 voltios, 50 hertz., 1.000 r. p. m., 560 KVA., excitatriz en el mismo eje, reóstato de excitación, voltímetro y amperímetro de continua, voltímetro conmutador de fases y tres amperímetros frecuencímetros, contador de producción, transformadores de medida, interruptor automático en baño de aceite, fusibles, desconectadores y demás elementos auxiliares.

Este concurso se verificará con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación municipal; y como no se fija previamente precio, cada concursante señalará libremente el de la turbina y alternador que ofrezca, ajustándose ambos aparatos a las características descritas.

Las proposiciones para optar a este concurso se ajustarán al modelo inserto a continuación, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas),

más timbres móviles por valor de 0,20 pesetas, además un sello municipal de tres pesetas, y en sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso: «Proposición para optar al concurso de adquisición de una turbina y un alternador», y su presentación se hará en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo de sesenta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de las diez a las trece, en el modo y forma que determinan los artículos 29, 30 y 31 del citado Reglamento de Contratación.

La apertura de pliegos de proposiciones tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, a la hora de las once del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de dichos pliegos, y a que se refiere el párrafo anterior, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde a quien delegue y el Secretario de esta Corporación, que hará fe del acto.

El adjudicatario del concurso habrá de entregar la turbina y el alternador en la Central Hidroeléctrica de esta villa dentro de los doce meses siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, y encargarse de todos los trabajos de instalación hasta dejar dichos aparatos en total y perfecto estado de funcionamiento.

Se observarán en este concurso las prescripciones de la Ley de Protección a la Industria Nacional, de 14 de febrero de 1907, así como las del Reglamento para su ejecución y disposiciones complementarias.

Si algún licitador concurren en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir también dentro del pliego cerrado el poder o documento que justifique su personalidad para gestionar en nombre de sus poderdantes, bastando por cualquier Letrado ejerciente en esta villa, y, además, si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

El Excmo. Ayuntamiento adjudicará libremente el concurso a la proposición que considere más ventajosa, teniendo en cuenta no sólo el precio, sino la calidad y bondad de la turbina y alternador ofrecidos, pudiendo llegar a desechar todas las proposiciones si ninguna reuniera todas las condiciones precisas para asegurar el buen funcionamiento de los aparatos.

El pliego de condiciones y el proyecto de ampliación de la Hidroeléctrica de esta villa, redactado por el Ingeniero industrial don Manuel González Hernández, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Municipalidad durante los días no feriados que medien hasta la terminación del plazo fijado para la presentación de proposiciones.

Se hace constar que contra el acuerdo de adquisición mencionado, así como contra el pliego de condiciones referido, no se presentó ninguna reclamación en el término al efecto señalado.

Modelo de proposición

Don, vecino de enterado de las condiciones del concurso para adquirir una turbina y un alternador con destino al servicio eléctrico del Ayuntamiento de la villa de La Orotava, as acepta en todas sus partes y ofrece suministrarlos de marcas de (se expresarán las potencias y demás características de los aparatos con el mayor detalle), por el precio de pesetas (se consignará en letra y separadamente por cada uno de dichos aparatos).

(Fecha y firma.)

Villa de La Orotava, 28 de enero de 1956.—El Alcalde (ilegible).
474—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA EUSKALDUNA DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES, S. A.

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria para el próximo día 27 de febrero, que tendrá lugar a las cuatro y media de la tarde en las oficinas de la Compañía (plaza del Sagrado Corazón, núm. 3), para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1955.

2.º Propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio económico.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio de 1956.

Se ruega a los señores accionistas que deseen asistir a la Junta retiren de las oficinas de la Compañía las correspondientes cédulas de admisión, por lo menos, con cinco días de antelación, siendo ineludible el presentar en las citadas oficinas el documento acreditativo de la posesión de las acciones y la condición indispensable de ser accionista. Se hace la advertencia de que las tarjetas de representación expedidas por la Compañía no tienen validez para asistir a la Junta, ya que solamente las cédulas de admisión se extienden a tal fin.

Caso de no reunirse el número necesario de accionistas para celebrar la Junta en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria a las cuatro y media de la tarde del día 28 de febrero.

Bilbao, 9 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.171—P.

COMPANIA ELECTRA SEGOVIANA

SEGOVIA

A los correspondientes efectos legales se hace público que la Junta general de accionistas, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del pasado enero, acordó disolver la Sociedad por fusión con Eléctrica Segoviana, S. A., la que, como Sociedad absorbente, entregará una acción de 200 pesetas nominales de la serie C, que emitirá al efecto, por cada acción y su correspondiente complementaria de la Sociedad absorbida que posean los accionistas votantes del acuerdo, personalmente o representados, y los no asistentes que se adhieran al mismo por escrito en el plazo de tres meses, contados a partir de esta «tercera y última publicación» del presente anuncio.

Los accionistas que no se adhieran a lo así acordado en el plazo y forma aludidos, recibirán la parte que les corresponda en el patrimonio social según balance cerrado el día anterior a la citada fecha del acuerdo, que, aprobado en Junta, obra a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad.

Segovia, 9 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración.

1.022—P.

TRANVIA ELECTRICO DE PONTEVEDRA, S. A.

PONTEVEDRA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 24 de marzo, a las doce horas, en primera

convocatoria, y en segunda, si hubiera lugar, el día 26 del mismo mes e igual hora, en el domicilio social (Puente Molinos), para aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución e los beneficios del ejercicio de 1955; elección de cargos del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas.

Pontevedra, 6 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Durán Gómez.
1.125-P.

LA NUEVA HARINO PANADERA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 13 el próximo día 28 de febrero de 1956, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, o el día 29 del mismo mes, a igual hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas, para su aprobación, del ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

3.º Ruegos e interpelaciones.

Madrid, 9 de febrero de 1956.—La Nueva Harino Panadera, S. A.: E Presidente, T. Cabrera.

1.164—P.

EXPLOTACION GENERAL DE TPAOS, Y METALES DE GALICIA, S. A.

LA CORUÑA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22 de los vigentes Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el jueves día 15 del próximo mes de marzo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, en primera convocatoria, o, en su defecto, al día siguiente, 16 de marzo, a las cinco de la tarde, e igualmente en el mismo domicilio.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1955.

2.º Renovación estatutaria del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 6 de febrero de 1956.—Por el Consejo de Administración: Juan López, Consejero-Delegado.—Joaquín Castro, Consejero-Subdelegado.

549—P.

CENTRO FARMACEUTICO ZAMORANO, S. A.

ZAMORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 9 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda, en el salón de actos de la Sociedad, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Zamora, 28 de enero de 1956.—El Consejo de Administración.

554—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

MADRID

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la nueva Subsidiaria de Mérida de las obras de albañilería y explanación de tierras para la construcción de la vía apartadero, con un presupuesto máximo de 646.857,28 pesetas convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA en Madrid (calle de Torija, 9), en Factoría de Sevilla y Subsidiaria de Badajoz todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 10 de marzo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliegos por duplicado, bajo sobre cerrado y lacrado, expresándose en el sobre: «Para el concurso vía apartadero de la nueva Subsidiaria de Mérida», y dirigido al Ilmo. Sr. Director general de la CAMPSA, y ajustándose en su redacción al modelo de proposición que se acompaña al proyecto.

Dichos sobres han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría General, «Negociado de recepción de pliegos para concursos», o enviarse por correo certificado con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Será de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 8 de febrero de 1956.—El Director general.

1.136—P.

SOCIEDAD DE AGUAS DE ALICANTE, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria el día 5 de marzo próximo, a las once horas treinta minutos, en el domicilio social, Peligros, 8, 2.º, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1955, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Si no pudiese celebrarse la mencionada Junta en primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda convocatoria al siguiente día en el domicilio antes indicado y a la misma hora.

Los señores accionistas, para asistir a la reunión, deberán depositar sus títulos o los certificados o resguardos de aquéllos, expedidos por un establecimiento bancario, en la Caja social con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

Madrid, 9 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración.

1.163—P.

COMPANIA DE ASFALTOS DE MAES- TU, S. A.

GUIPUZCOA

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con el artículo 15 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero, a las doce del mediodía, en su

domicilio social, Banco Guipuzcoano, cuarto piso, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, para el día 28, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1955 y de la gestión del Consejo.

2.º Resolución sobre la distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores para el ejercicio de 1956.

4.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 7 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración.

551—P.

CENTRAL FERRETERA ESPEGEL, S. A.

PALENCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el domingo 26 de febrero, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, o para el domingo 4 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, con objeto de someter a su examen y aprobación el balance y cuentas del ejercicio de 1955 y dar a conocer las utilidades para el reparto del dividendo del mencionado ejercicio.

Palencia, 6 de febrero de 1956.

105-P.

COMPANIA NUEVA PLAZA DE TOROS DE LOGROÑO, S. A.

LOGROÑO

El Consejo de Administración de dicha Compañía convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, a las doce del mediodía del día 4 de marzo próximo, en los locales de esta Cámara de Comercio, para dar cuenta del ejercicio social del año 1955.

Para poder asistir a dicha Junta los señores accionistas deberán proveerse de la necesaria credencial de admisión, que se expedirá en la Banca Palacios, S. A. (Logroño), en las horas hábiles de oficina hasta indicado día.

Logroño, 11 de febrero de 1956.—El Presidente, Daniel Trevijano.

1.130—P.

ELECTRO-HARINERA PANIFICADORA DE ALMODOVAR DEL CAMPO, S. A.

ALMODOVAR DEL CAMPO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 20 y 29 de los Estatutos de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 de febrero de 1956, a las cinco de la tarde, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Someter a la general el balance, Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios para su discusión y aprobación.

2.º Renovación de Consejeros en conformidad con las disposiciones estatutarias.

3.º Nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes.

4.º Ruegos y preguntas.

De no lograrse número suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día 27 de febrero de 1956, a la misma hora y en el mismo local.

Almódovar del Campo, 6 de febrero de 1956.—El Secretario, Agustín Baos.—Visto bueno: El Presidente, José Lara.

535-P.

**LA FAMA INDUSTRIAL HARINO-
PANADERA, S. A.**

MADRID

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del presente anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 41, de 10 de febrero de 1956, página 535 de su Anexo único, se reproduce debidamente rectificado:

Se convoca a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en el domicilio social, el día 27 de febrero del corriente año, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para examen y aprobación del balance del ejercicio 1955 y adopción de los acuerdos pertinentes según la legislación vigente.

Se recuerda que para la asistencia a dicha Junta es de aplicación el artículo 29 de los Estatutos y que, conforme con el artículo 34 del Reglamento, los accionistas pueden examinar aquel balance en el domicilio social, de cuatro a seis de la tarde, hasta el día anterior a la Junta.

Madrid, 8 de febrero de 1956.—El Presidente, Manuel Gabán.

1.119-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Vicente López Alcañiz, sobre pago de dos mil seiscientas pesetas, resto de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno o solar comprensivo de quince metros de frontera por treinta y cinco metros de profundidad, o sea un total de superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a diez mil doscientos treinta y dos palmos veinticinco décimos de palmo cuadrados, situada en término de Siete Aguas, partida de La Plana, lindando: al Norte, con resto de la finca de donde ésta procede, destinado a carretera, derecha entrando y Oeste, con parcela de la finca de donde ésta se segrega vendida a don Adolfo Rincón de Arellano; izquierda o Este, con resto de la finca de donde ésta se segrega, y por el fondo o Sur, vallador y monte bajo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecisiete de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis Jacinto García-Monge—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se exhibe el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge

1.089-A. J

ALMERIA

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos y por sustitución legal del número uno de esta capital.

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil se anuncia por el presente la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento legal de don Arcadio Abad Palenzuela, mayor de edad, soltero, que se ausentó de Pechina (Almería) en el año 1915, marcando a América sin que se hayan tenido noticias de su paradero durante los cuarenta años de su ausencia, cuyo expediente insta su hermano político don Indalecio Morales Felices, vecino de Pechina.

Y para su inserción, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO firmo el presente en Almería a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Cesáreo Tejedor.—El Secretario (ilegible).

286-A. J.

1.ª 11-2-956

EDICTO

Don Angel Huidobro Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Almería.

Por el presente, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento legal de Miguel García Romera, que se ausentó de ésta al Tercio extranjero en 15 de noviembre de 1940, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su paradero desde entonces cuya solicitud insta su esposa, doña Cándida Inocencia Ramos Muñoz.

Y para que sea inserto por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se exhibe el presente en Almería a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez de Primera Instancia, Angel Huidobro Pardo.—El Secretario (ilegible).

482-A. J.

1.ª 11-2-956

MALAGA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Trinidad Lara y Lara, contra don Carlos Moreno de Luna, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Una hacienda que fué parte de la nombrada Almona o Almonilla, y hoy llamada

de Santa Mariana, situada en término de la ciudad de Alora, en el partido de Los Romerales, en donde sitúa la estación férrea de El Chorro, en la línea de Córdoba a Málaga, y pertenece al partido judicial de dicha ciudad, de cabida aproximada de dieciocho fanegas, sin que conste su equivalencia métrica en el título, pero son diez hectáreas ochenta y seis áreas sesenta y seis centiáreas Linda; por Norte, con el haza del río, propia de don Jorge Loring; por Este, con tierras hoy de doña María de los Dolores Castillo Hidaigo, de las que la separa el canal o acueducto que conduce las aguas que fertilizan el jardín de doña Mariana Lara y Casas; por Poniente, con el río Guadalhorce, y por Sur, con tierras de doña María de los Dolores Castillo Hidaigo. La atraviesa de Norte a Sur la vía férrea de Córdoba a Málaga. Dentro de esta finca, formando parte integrante de ella, existen las edificaciones siguientes: próximo a la vía férrea y túnel de la Almona, una casa compuesta de piso bajo y principal, con cocina, sala, alcoba y otras dependencias, con un pequeño jardín a la entrada, midiendo todo una superficie de doscientos metros cuadrados, una alberca o depósito de aguas y una fábrica molino harinero, cuyo edificio, que tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, consta de cuartos con alcoba y piso bajo, alto y torre, encontrándose en el primero el patio nave con dos piedras y varias dependencias. El cauce por el que se derivan del río Guadalhorce las aguas que recibe de la presa y que impulsan las piedras, construido de otro del perímetro de la finca, tiene unos trescientos metros de longitud y uno y medio de latitud. Otra casa compuesta de planta baja y una cámara en alto, con una superficie de setenta metros cuadrados. Y otra casa-rancho, que tiene su entrada por el camino que de la estación de El Chorro conduce a la fábrica de harinas, y se compone de piso alto y principal con cocina, salas, cámaras y otras dependencias, con un dormitorio de ochenta metros cuadrados, estando próxima a la alberca o depósito de aguas. Todas las edificaciones están comprendidas dentro del perímetro de la finca de que forman parte y con la que lindan por todos sus lados o puntos cardinales.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos ni podrán tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse.

c) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Miguel Orellana.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Francisco Román Bayona.

950—A. J.

TOLOSA

Don Alberto Gainza Remón, Juez comarcal de esta villa, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre modificación de apellidos, solicitada por doña Amparo Ruiz y Castillo, en los que, por providencia de esta fecha, y a instancia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69, 70, 71 y siguientes del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, la referida solicitante nació en San Sebastián, en la Sala de San Ramón, del Hospital Civil de dicha capital, el día 3 de agosto de 1933, habiéndole impuesto por nombre y apellidos Amparo Ruiz Castillo. Que a los pocos meses fué recogida de la Casa Cuna de Fraisoro por el matrimonio compuesto por don José Antonio Dorronsoro Imaz y doña Josefa Imaz Ceberio, vecinos de Ataún, llevándola a vivir bajo su amparo y cuidado a la casa Donjuane-chiquia, de la villa de Ataún, donde fué empadronada en el Ayuntamiento con los apellidos del matrimonio, como si fuera hija legítima; que le han dado enseñanza, educación y oficio, la han alimentado y ha estado bajo la patria potestad de dicho matrimonio desde su infancia; que trabaja en su profesión de peluquera y figura con los apellidos de Dorronsoro Imaz; que en la localidad de Ataún y en todas las relaciones de la vida es conocida con los referidos apellidos Dorronsoro Imaz, y que los padres que la acogieron desean darle los mismos derechos que a sus propios hijos, sin que por éstos haya oposición alguna.

Lo que se hace saber a todos aquellos que se crean con algún derecho para oponerse a la pretensión de la recurrente, se les cita ante la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Tolosa para que en el término perentorio de tres meses puedan presentar su oposición.

Dado en Tolosa a siete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Gainza.—El Secretario, Manuel Ortiz.
950—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición números 655-172 de orden, de 1955, seguido ante este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a instancia del Procurador don Ismael Pérez Fontán y Díez de Ure, en nombre de doña María del Carmen Polo Rodríguez, asistida de su esposo, don Luis Felipe Ulecia de la Plaza, contra don Rufino Bravo Virgil y doña Pura Martínez Requena, sobre resolución de contrato del cuarto patio número 9 de la casa número 26 de la calle de las Carolinas, de esta capital, ha recaído la siguiente

«Providencia.—Juez: Sr. Martínez Vázquez. — Madrid, a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Dada cuenta; el escrito presentado únase a los autos de su razón, sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente, en nombre de los demandantes, al Procurador don Ismael Pérez Fontán y Díez de Ure; confiérase traslado de la demanda con su copia a los demandados, emplazándoles

en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles; y siendo desconocido el actual domicilio y paradero del demandado, don Rufino Bravo Virgil, hágase el emplazamiento del mismo, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia intentándose además el emplazamiento de dicho demandado, en el cuarto objeto del procedimiento; al segundo otro sí digo: en su momento se acordará; al tercer otro sí digo: devuélvase el poder presentado al Procurador accionante dejando nota en los autos.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Miguel M. Perreira. (Rubricados.)»

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero del demandado, don Rufino Bravo Virgil, y para que sirva de notificación y emplazamiento al mismo al que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, visada y sellada, en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Miguel M. Perreira. — Visto bueno: El Juez Municipal, Gaspar Martínez Vázquez.
1.071—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reosidos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

TABOADAS MURADAS, José María; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Foacarey (Pontevedra), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1.604, domiciliado últimamente en San Pablo (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(105); y

ESCUADERO ESCUDERO, José; hijo de José y de Carolina, natural de Cerdeño (Pontevedra), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Venezuela, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(106).

Comparecerán en término de treinta días en Pontevedra ante el Juez Instructor don Tomás García García, con destino en la citada Caja de Recluta.

URIARTE CLARRETA, Isidoro; natural de Rigollia (Vizcaya), hijo de Luciano y de Petra, de veintiocho años, inscrito de Marina, folio 1.031 de 1940 de Bilbao; procesado por presunto delito de deserción mercante en causa número 68 de 1954.—(107);

VARA RODRIGUEZ, Jesús; natural de Serres-Muros (La Coruña), hijo de José y de Josefa, de treinta y seis años, ins-

crito de Marina, folio 62 de 1933 del Trozo de Muros de San Pedro; procesado por presunto delito de deserción mercante en causa número 93 de 1954.—(108);

OTERC LISTE Francisco, natural de Mazaricos (La Coruña) hijo de Josefa Manuela, de veinticinco años, inscrito de Marina, folio 210 de 1953 del Trozo de Gijón; procesado por presunto delito de deserción mercante en causa número 38 de 1953.—(109); y

BALTAR GONZALEZ, Laureano; natural de Caldas de Reyes, hijo de Joaquín y de Dolores, de treinta y tres años, inscrito de Marina, folio 93 de 1951 de Villagarcía; procesado por presunto delito de deserción mercante en causa número 34 de 1954.—(110).

Comparecerán en término de treinta días ante el Teniente de Navío don Luis Coello Girón, Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto.

PEREZ PAMPILLOR, José; hijo de Hermínio y de Emalia, natural de Torneiros-Porriño (Pontevedra), de veintidós años, cuyos señas personales son: estatura 1.630, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(97); y

COSTAL ORGE, José; hijo de Rogelio y de Rosa, natural de Torneiros de Montes (Pontevedra), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1.680, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(100).

Comparecerán en término de treinta días en Pontevedra ante el Juez Instructor don Tomás García García, con destino en la citada Caja de Recluta.

BARREIRO DIAZ, Isabelino Bernardo; hijo de Antonio y de Encarnación, nacido el día 18 de enero de 1916, natural de Serres (La Coruña), domiciliado en El Freijo, folio 5 de 1953 del Distrito Marítimo de Muros; procesado por deserción mercante en causa número 58 de 1954; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada don Luis Coello Girón, Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto.—(101).

MARINO GIL, Antonio; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Las Nieves (Pontevedra), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Santiago de Chile; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(103);

PARDELLAS FERNANDEZ, Daniel; hijo de Manuel y de Leonor, natural de Covelo (Pontevedra), de veinticuatro años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(104);

Comparecerán en término de treinta días en Pontevedra ante el Juez Instructor don Tomás García García, con destino en la citada Caja de Recluta.

GONZALEZ TRULLENQUE, Alfredo; hijo de Alfredo y de Josefa, natural de Vigo (Pontevedra), de treinta años, domiciliado últimamente en Lima; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 69 para su destino a Cuerpo.—(114);

ROMERO ALONSO. Justo; hijo de Domingo y de Isolina, natural de Budiño-Porrño (Pontevedra), de veinticinco años, estatura 1.685 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 69 para su destino a Cuerpo.—(115);

LOPEZ FERNANDEZ. Manuel; hijo de Enrique y de Carmen, natural de Porrño (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1.590 metros, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 69 para su destino a Cuerpo.—(116);

GOMEZ PEREIRA. Modesto; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Porrño (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado ultimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 69 para su destino a Cuerpo.—(117); y

SILVA RODRIGUEZ. José; hijo de Jose y de Rosa, natural de Vigo (Pontevedra), de veintiséis años, estatura 1.620 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires.—(118).

Comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor don Tomás García García, con destino en la citada Caja de Recluta en Pontevedra.

PEREZ PASCUAL. Benjamin; hijo de Benjamin y de Vicenta, con residencia últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, natural de Pájaros de los Oteros (León), cabo primero electricista de la Armada, licenciado; procesado en causa 194 de 1955, por supuesto delito de hurto; comparecerá en el plazo de sesenta días ante don Alfredo Porto Armario, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de dicha causa, en San Fernando. (120).

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Por el presente edicto se cita para que en el término de quince días comparezca ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número dos, sito en la calle del Reloj, núm. 5, de esta Plaza, el soldado que vistiendo el uniforme del Cuerpo de Automovilismo, hirió el día 27 de noviembre del pasado año, en la Plaza Mayor, al paisano Domingo de Propios Cabral, produciéndole diversas heridas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid 28 de enero de 1956.—El Teniente Coronel Juez instructor, P. O., el Comandante Juez adjunto (ilegible).—(119).

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en providencia de dieciocho de febrero del mil novecientos cincuenta y dos admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, contra doña Angeles Caballero Molina, sobre nulidad de acta de nacimiento de su hijo menor Manuel Caballero Molina, habiéndose acordado conferir traslado de la expresada demanda a la demandada mencionada por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, emplazándola para que, en término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y do-

cumentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Secretario (ilegible).—(472).

Didelón Hoger y su señora, Didelanne Fontousey, súbditos franceses, domiciliados últimamente en París, cuyo paradero se desconoce, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para ser reconocidos por el Médico Forense, en causa por lesiones en accidente de motocicleta instruida por dicho Juzgado con el número 75 de 1955, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chinchón, 25 de enero de 1956.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). (815).

Don José María Azpeurrutia y Moreno, Juez de Instrucción de Durango.

Por medio del presente se cita y llama al procesado Aniceto Fernández Angulo de veintidós años de edad, vecino de Bilbao, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a decretar su prisión, acordado en causa número 26 de 1955, sobre atropello de una vaca.

Dado en Durango a 28 de enero de 1956. El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario (ilegible).—(816).

Don José María Azpeurrutia Moreno, Juez de Instrucción de la villa y partido de Durango.

Por el presente se cita y llama al procesado Angel Letona Anes, de treinta y tres años, cesterero, soltero, hijo de Severiano y de Natividad, natural de Zalduendo y vecino de San Sebastián, en plaza del Buen Pastor, 17, quinto; procesado en el sumario 85 de 1951, sobre robo, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle notificación del auto de conclusión del sumario, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Dado en Durango a 28 de enero 1956.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario (ilegible).—(817).

Don Félix Andrés Velasco, Juez de Instrucción de la villa de Tolosa y su partido

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado, a Ronald John Andersen, de veinticuatro años, soltero, natural de Oakland y vecino de San José (California), debiendo de hacerlo dentro del término de ocho días, al objeto de recibirle declaración en causa número 7 de 1956 sobre imprudencia, lesiones y daños, hecho ocurrido en Beasain el día 24 de noviembre último, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tolosa a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Félix Andrés Velasco.—(683).

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado, Juez de Instrucción de Guadalajara y su partido

Por el presente se hace el ofrecimiento de las acciones prevenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a cuantos se consideren perjudicados por el hecho de recibir a reembolso participaciones de treinta y cinco pesetas al número 45.992 de la Lotería Na-

cional del día 22 de diciembre de 1953, remitidas a nombre del Centro de Orientación Católica Lumen, hecho que dió lugar al sumario número 39 de 1954, en el que se encuentra procesado Arturo Cordero Sánchez Martín, haciendo saber a los perjudicados el derecho que les asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la posible indemnización.

Dado en Guadalajara a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Emilio Villa Pastur.—El Secretario (ilegible).—(650).

Los parientes más próximos de la finada Cándida Rodríguez Paul, natural de Villanueva de Odra (Burgos), hija de Modesto y de María Cruz, de setenta y siete años de edad, viuda, domiciliada en Madrid, plaza de San Nicolás, número 4, donde falleció el día 2 de los corrientes, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, para recibirles declaración en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 14 de 1956 y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley procesal, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 21 de enero de 1956.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º E.º, el Juez (ilegible).—(651).

El señor Juez de Instrucción del Distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante de la causa núm. 122 de 1947 sobre estafa contra Jesús Gómez Asensio, ha acordado requerir a dicho penado a medio de la presente, por su ignorado paradero, para que en calidad de indemnización satisfaga al perjudicado Francisco Velasco la suma de 77.750 pesetas, en virtud de así haberse acordado en la sentencia dictada en la causa dicha.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma al penado Jesús Gómez Asensio, expido la presente, que firmo en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—(940).

El señor Juez de Instrucción núm. 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en sumario 19-1956 por abandono de familia, ha acordado se cite al denunciado Julio Zuñiga y Sáenz, de cincuenta años, hijo de Aniano y de María Jesús, de profesión comisionista, trabajando en la Compañía de Seguros «Caja Hispana» y domiciliado en esta ciudad, calle Rey D. Pedro, número 54, tercero, derecha, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario Judicial (ilegible).—(949).

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en sumario que se instruye bajo el número 95 de 1955 sobre amenazas, ha acordado citar al inculpado José Molina Alcázar, vecino de Murcia, calle Majeos, número 41, 1.º, y hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante Juzgado, a fin de ser oído, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ubeda, 30 de enero de 1956.—El Juez de Instrucción (ilegible).—(978).